



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO CIVIL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Treinta y Uno de agosto de dos mil veintidós

AUTO INTERLOCUTORIO 1556
RADICADO N° 2021-000255-00

- 1)** Se incorporan al expediente las gestiones de ubicación realizadas por la parte actora al codemandado LEONARDO OSORIO VANEGAS con fines de notificación – (Obrantes en los anexos 37 al 41 del expediente digital). Una vez superado el término legal de respuesta que tienen las entidades requeridas, se resolverá si se oficia directamente por parte del Despacho o si se procede al emplazamiento.
- 2)** En igual sentido, se incorpora la respuesta de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de la ciudad de Barranquilla con relación al oficio 142 del 01 de marzo del año en curso, en relación a la inscripción de la demanda, se deja en conocimiento de la parte actora para su conocimiento-(Ver anexos digitales 42 y 43).
- 3)** Se REQUIERE a la parte actora para de cumplimiento a lo ordenado en el Auto 1186 del 15 de julio del año en curso, referente a la notificación del codemandado Jaider Samir Medina.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ITAGÜÍ,
ANTIOQUIA**

El presente auto se notifica por el **ESTADO ELECTRÓNICO N° 45** fijado en la página web de la Rama Judicial el **07 DE SEPTIEMBRE DE 2022** a las 8:00. a.m.

SECRETARIA

Firmado Por:
Sergio Escobar Holguin
Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 001

Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e567bbe9291d2a4ecb2427fe260153d9a259fa00aef7a46d2cb27d65231c9dea**

Documento generado en 06/09/2022 01:40:33 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>